

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de octubre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,12	3,18	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Franco belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,05	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

A las proposiciones se acompañarán el resguardo que justifique haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 16.000 pesetas en concepto de fianza provisional a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación y referencias de trabajos similares realizados.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe de la Sección cuarta (ilegible).

1.653—O.

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935, se cita y llama a don Antonio León Obrero, Cartero que fué de Alanís (Sevilla), para que comparezca el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del citado texto legal, en el expediente que al mismo se sigue sobre reintegro al Tesoro de mil seis pesetas con sesenta céntimos (1.066,60 pesetas), por déficit en los fondos del Giro Postal y Reembolsos en la citada Cartería en los años 1935 y 1936.

También se le emplaza para que acto seguido de la citada práctica recoja y conteste por sí o por representante autorizado los cargos que se le formularán, advirtiéndole que de no verificarlo en el término del emplazamiento, se darán por contestados y se le declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin su audiencia.

Madrid, 16 de octubre de 1947.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

3.697—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

### Contrabando y defraudación.—Secretaría

#### Citación

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 14 de noviembre de 1947 y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 580 de 1947, que se le sigue a Manuel Castro y otros, por aprehensión de parafina efectuada por el Administrador de Aduanas y fuerzas de la Guardia Civil, en Arbo, el día 4 de agosto de 1947.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Manuel Castro, cuyo último domicilio conocido es Galiano, número 12, segundo, El Ferrol del Caudillo, por si desea asistir al acto de la Junta, ad-

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José Trigo, natural de Pontevedra, ocurrido el día 26 de agosto del corriente año.

Miguel Francisco Mutuberria, ocurrido el día 27 de julio de 1945.

Pedro Erviti, natural de Edialecu (Navarra), ocurrido el día 25 de mayo del corriente año.

Madrid, 13 de octubre de 1947.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Comisión Mixta Venta Material Automóvil

Habiendo sufrido extravío las actas que a continuación se detallan, se hace público por medio del presente anuncio para que el tenedor o tenedores de las mismas las entreguen en las oficinas de esta Comisión mixta, sita en la calle Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el plazo de quince días, advirtiéndose que, de no verificarlo en dicho plazo, serán declaradas nulas y se procederá a extender los oportunos duplicados.

Acta de chasis marca «Ford», sin número, adjudicada a Jesús Sáenz Torrecilla, de la venta número 210.

Acta de chasis «Ford», sin número, venta 210, adjudicada a Jesús Sáenz Torrecilla.

Acta de turismo marca «Morris», venta 88, con número de motor 29679 y sin número de chasis, adjudicada a José María Portilla.

Acta de camión «Ford», venta 44, sin número de motor y sin número de chasis, adjudicada a Manuel González Martínez.

Acta de motor marca «Buick», sin número de motor, propiedad de Vicente Cano López, venta número 32.

Acta de motor «Buick», con número 1462666, venta 32, Vicente Cano López.

Acta de motor «Studebaker», sin número de motor, venta 32, de Vicente Cano López.

Acta motor «Studebaker», sin número, venta 32, de Vicente Cano López.

Acta de motor «Studebaker», sin número, venta número 32, de Vicente Cano López.

Madrid, 17 de octubre de 1947.—El Teniente Coronel Secretario (ilegible).

1.651—O.

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

### Anuncio de concurso

Para la ejecución del Proyecto de reforma de las líneas telegráficas en Palma de Mallorca, por un importe total de 797.252,56 pesetas se admiten proposiciones con arreglo a dicho Proyecto y pliego de condiciones, que estarán a disposición de los concursantes en la Sección cuarta (Ingeniería y Construcciones), de esta Dirección General, y en el Centro de Telégrafos de Palma de Mallorca, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Concurso para la ejecución del Proyecto de reforma de las líneas telegráficas en Palma de Mallorca», en el Registro general de Telecomunicación (Palacio de Comunicaciones, en Madrid) y en el Centro de Telégrafos de Palma de Mallorca, antes de las doce horas del día 15 de noviembre de 1947.

virtiéndole en su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta; pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 17 de octubre de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Delegado Presidente (ilegible).

3.710-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Contrabando y defraudación.—Secretaría

#### Citación

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 14 de noviembre, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 564 de 1947, que se le sigue a Enrique González García y otros, por aprehensión de parafina efectuada por fuerzas de la Guardia Civil, en Pontevedra, el día 1 de agosto de 1947.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Enrique González García, cuyo último domicilio conocido es calle de Sagasta, número 20, segundo, Pontevedra, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta; pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 15 de octubre de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—El Delegado Presidente (ilegible).

3.711-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

#### Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a los inculcados Domingo Francisco Patrón, Domingo Estévez Santiago, Mario Pérez Hernández, Antonio Manuel Alonso, Manuel Piris Alvis, Victoria Francisca Her-

nández y Mauricia Manso Alfonso para que el día 30 del actual, y a las diez horas, concurran por sí o por personas que legalmente les representen, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 369-46, incoado contra citados individuos, por aprehensión de café en grano, pudiendo aportar al acto las pruebas que estimen pertinentes; advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o Comerciante o Industrial matriculado.

Cáceres, 22 de octubre de 1947.—El Secretario, A. Moreno.

3.729-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

#### Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a María Cachazo y Manuel Piris Cesáreo para que el día 30 del actual, y a las diez horas, concurran por sí o por persona que legalmente les represente, al acto de la Junta Administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 401-45, incoado contra citados individuos por aprehensión de jabón y otras mercancías, pudiendo aportar al acto las pruebas que estimen pertinentes; advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o Comerciante o Industrial matriculado.

Cáceres, 22 de octubre de 1947.—El Secretario, A. Moreno.

3.730-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

#### Sección de Usos y Consumos

Habiendo comunicado a esta Delegación de Hacienda la Administración Central de Correos de Gijón que por la Estafeta de Correos de Claño Santa Ana, dependiente de dicho Centro, sufrió extravío la póliza del Impuesto de Radioaudición, epígrafe D, núm. 3692 y valor cien pesetas, se hace público en este periódico oficial y transcurridos que sean quince días sin reclamación alguna, se propondrá a la Dirección General de Usos y Consumos la anulación de la póliza citada.

Lo que para conocimiento de quienes pudieran ser interesados comunico por el presente anuncio.

Oviedo, 21 de octubre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.733-O.

### AYUNTAMIENTO DE VILLENA

#### Convocatoria

Este Ayuntamiento convoca para proveer por oposición una plaza de Oficial dotada con el haber anual de 4.500 pesetas, y dos plazas de Auxiliares con el haber anual de 3.500 pesetas cada una.

La edad máxima para tomar parte en dichas oposiciones es de treinta y cinco años, siendo la mínima de dieciocho para las de Auxiliares, y de veintinueve para la de Oficial, el cual tendrá que acreditar que está en posesión de un título académico.

Las instancias, escritas de puño y letra del interesado y debidamente documentadas, se presentarán en el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación oficial de esta convocatoria.

Las oposiciones se celebrarán en Villena, en la fecha que se señale, una vez transcurridos cuatro meses desde la inserción de este anuncio de convocatoria.

Los ejercicios serán tres cuyas condiciones estarán de manifiesto en esta secretaría, así como la lista de los señores que constituyen el Tribunal para juzgar estos ejercicios.

Villena, 15 de octubre de 1947.—El Alcalde Presidente (ilegible).

1.627-O.

### ALCALDIA DE LA VILLA DE SAN JUAN DE LA NAVA (AVILA)

#### Anuncio

El día 3 de noviembre próximo, a las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, y con asistencia del Notario público correspondiente, un Gestor en funciones de Regidor Síndico y un funcionario del Distrito Forestal, la subasta de ochocientos veintitrés pinos de madera en rollo y con corteza, con una cubicación aproximada de 702,687 metros cúbicos, del monte número 85 del Catálogo de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de ciento doce mil cuatrocientas veintinueve pesetas con noventa y dos céntimos.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado consiguiente o debidamente reintegradas, las cuales se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y días laborables, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, y se ajustarán al modelo inserto al final, y la cesión, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en los pliegos respectivos facultativo y económico-administrativo unidos al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso acompañar el resguardo del depósito previo de cinco mil seiscientos veintiuna pesetas con cincuenta céntimos, equivalente al cinco por ciento del tipo señalado para el remate, y que el adjudicatario deberá prestar en el término de diez días, a partir de la adjudicación definitiva la fianza de este carácter que suponga el 20 por 100 de la cantidad ofrecida con aditamento de la personal de ugo o dos fladores de solvencia económica reconocida.

Dado caso de resultar dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, y de subsistir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del aprovechamiento.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días después.

En caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado será bastantado el poder por cualquiera de los letrados que ejercen en esta provincia.

En todo lo no consignado en el presente se estará en lo dispuesto, además en los pliegos de condiciones aludidos, lo que determina el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de dos de julio de mil novecientos veinticuatro y demás legislado sobre la materia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

San Juan de la Nava a veintisiete de septiembre de 1947.—El Alcalde, Dionisio Varas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, referente a la subasta de 823 pinos del monte número 85 del catálogo, sito en término municipal de San Juan de la Nava, de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), y al efecto se ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia o en la Depositaria Municipal del 5 por 100, importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rubrica del proponente.)

1.648—O.

### ALCALDIA DE EL TIEMBLO

#### Subastas

El día 14 del próximo mes de noviembre, a las horas que después se dirán, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento las subastas de madera que a continuación se expresan, con arreglo a las siguientes normas:

La subasta tendrá lugar por el sistema de pliegos cerrados, con estricta sujeción al modelo inserto al final, y las proposiciones, extendidas en papel de sexta clase o reintegradas con póliza de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50) se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de oficina a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día 13 de noviembre, que quedará cerrada la admisión de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, y en sobre aparte el resguardo de depósito para tomar parte en la subasta y documento de identidad.

Los pliegos de condiciones que sirvan de base para estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta constituir previamente, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales, o en la Depositaria municipal, fianza del 5 por 100 de la tasación.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrarán las segundas a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones, a los dos días siguientes.

#### Subastas

Primera. De 339 pinos negrales, que miden 155,451 m.3 de madera en rollo, que han sido tasados en treinta y un mil noventa pesetas veinte céntimos. Depósito provisional: Mil quinientas cincuenta y cinco pesetas. Hora de la subasta: las once.

Segunda. De 86 pinos cascalvos, que miden 241,698 m.3 de madera en rollos, que ha sido tasada en cuarenta y un mil ochenta y ocho pesetas sesenta y seis céntimos. Depósito provisional: Dos mil cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos. Hora de la subasta: Las doce.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia referente a la subasta de ..... pinos del Monte 90 del Catálogo, sito en término municipal de El Tiemblo, de la pertenencia de los propios de este municipio, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Secretaría Municipal del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

El Tiemblo, 16 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.632—O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito siguientes: A nombre de don Ramón Moraleda de la Cierva, núm. 124.084, comprensivo de 500 pesetas en Ayuntamiento de Madrid, al 5,50 % 1931, ensanche; núm. 124.085, comprensivo de 2.060 pesetas, Ayuntamiento de Madrid al 5,50 % 1931 Interior, y núm. 124.086, de cuatro Cédulas al 4 % de Crédito Local (interprovincial). A nombre de don José María Moraleda de la Cierva, resguardo número 15.505, comprensivo de 2.500 pesetas Deuda Amortizable al 5 % 1926, convertido en la actualidad en Deuda Amortizable al 4 % octubre 1945, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin recla-

mación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de octubre de 1947.

5-367-P.

### BANCO ZARAGOZANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 4.031, de cuatro Cédulas del Banco de Crédito Local 4 %, expedido por esta Sucursal del Banco Zaragozano, a favor de doña Dolores Madrid-Dávila Irizar, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello; previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la cancelación del resguardo extraviado y se extenderá duplicado del mismo, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Barcelona, 14 de octubre de 1947.—El Consejero-Secretario, José Pinilla y Pinilla.

5-375-P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAM- BIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 12.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 36.001 al 48.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Perfumería Gal, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de octubre de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmones.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

5-533—O.

### CONSTRUCTORA EZCURRA, S. A.

En virtud de la Orden ministerial de 28 de febrero último, se anuncia la suscripción pública de 4.000 acciones nominales, de 500 pesetas nominales cada una, números 6.001 al 10.000, a la par, y que representan 2.000.000 de pesetas en que la Sociedad trata de ampliar su capital actual en circulación que es de tres millones de pesetas.

La suscripción será libre, sin reserva de derechos de suscripción a los accionistas anteriores ni a favor de ninguna otra persona y con arreglo a las condiciones establecidas en dicha Orden ministerial.

Las peticiones de suscripción serán formalizadas en las oficinas de la Empresa en Bilbao, Iparraguirre, 45, tercero izquierda, y será iniciada el día 1.º del mes de noviembre próximo en impresos que facilitará la Sociedad y permanecerá abierta durante el plazo de quince días.

Será satisfecho el cinco por ciento del valor nominal de las acciones pedidas en el acto de la suscripción, sin perjuicio de los reintegros que procedan por exceso de suscripción, y el resto del nominal de las adjudicadas será satisfecho en uno o varios plazos, a medida que lo acuerde la Sociedad.

Bilbao, 24 de octubre de 1947.—El Director gerente, Arturo Ezcurra.  
5.538.—P.

### COMPANÍA INDUSTRIAL MINERO ASTUR, S. A. (C. I. M. A. S. A.)

La Junta de gobierno de esta Sociedad, de acuerdo con lo que previenen los artículos 13 y 14 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 24 del próximo mes de noviembre, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle del Marqués de Valdeiglesias, núm. 1, Madrid.

Madrid, 22 de octubre de 1947.—El Secretario accidental, Claudio Gamazo Armas.

5.634.—P.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Fernando Piñana Secades, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por doña Eulalia Arencibia Guerra, mayor de edad, viuda, su casa, y vecina de Valleseco, se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se declare el fallecimiento de su hermano don Vicente Ramón Arencibia Guerra, que se ausentó de esta isla desde hace cuarenta años y de la edad de dieciocho años, desconociéndose desde dicha fecha su paradero por no haberse recibido noticias suyas, por lo que se le supone que haya fallecido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Fernando Piñana.—El Secretario (ilegible).  
5.631.—A. J. 1.ª 26-10-947

### SALAMANCA

Don Manuel Marín Ocón, Juez de Primera Instancia de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Enrique Gil Sospedra, empleado y vecino de Salamanca, instruyo expediente sobre declaración de fallecimiento de la esposa de aquél, Leonor Salvadora, Josefa, hija de padres desconocidos, nacida en Barcelona en 1901, de cuya población desapareció en el mes de marzo de 1921, sin conocerse desde entonces su paradero.

Lo que se hace público para que quien conozca el paradero de dicha señora lo participe a este Juzgado.

Dado en Salamanca a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Marín Ocón.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

5.512.—A. J. 1.ª 26-10-947

### VILLENA

Don Nicolás Maurandi Abadía, Juez comarcal propietario, en funciones del de Primera Instancia de Villena.

Hago saber: Que en el expediente instado por don Fulgencio Sarrió Alberó, sobre declaración de ausencia legal de su hermana doña Joaquina Sarrió Alberó, que se ausentó de la villa de Benejama, de donde era vecina, el día diez de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, desde cuya fecha no se han tenido noticias suyas; por el presente se hace pública la existencia del expresado expediente por primera vez y por término de quince días, a efectos de que acudan a impugnar la solicitud los que se consideren con derecho para ello, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villena a diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Nicolás Maurandi.—El Secretario, J. Moral.

5.511.—A. J. 1.ª 26-10-947

### VELEZ-RUBIO

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio, a efectos legales, anuncia la incoación, a instancias de Antonia Alcaína Robies, de expediente sobre declaración de ausencia de sus hermanos de doble vínculo Adrián y Pedro, naturales de María, de donde se ausentaron marchando a Francia, careciendo de sus noticias hace más de doce años.

Vélez-Rubio, doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Diego Pérez.

4.822.—A. J. 1.ª 26-10-947

### ELCHE

Don Antonio Ripoll Martínez, Abogado, Juez municipal sustituto de esta ciudad de Elche, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría de don Antonio Limia Pérez, se tramita expediente a instancia de don Juan Antonio Pérez Candela, mayor de edad, soltero, vecino de Crevillente, de este partido judicial, solicitando que le sea concedida por el Ministerio de Justicia la adición de su tercer apellido con el primero, o sea que su nombre y apellido consten en el Registro como Juan Antonio Pérez Adsuar y Candela, pretensión que funda en su deseo de continuar la explotación de un negocio industrial que ha de ceder su padre, don Antonio Pérez Adsuar, y que figura con la marca registrada «Imperial»—Antonio Pérez Adsuar, habiéndose

acordado publicar el presente edicto anunciándose la incoación de dicho expediente y objeto de él, para conocimiento de las personas que se crean interesadas, a fin de que en el término de tres meses puedan presentar su oposición en este Juzgado, si se creen con derecho a ello.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Elche a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Ripoll.—El Secretario judicial (ilegible).

5.519-A. J.

### MURIAS DE PAREDES

Don Fermín Arienza García, Juez de Primera Instancia, accidentalmente en funciones, del partido de Murias de Paredes.

Hago saber: Que don Emiliano Fernández Sabugo falleció en Cirujales, de donde era natural y vecino, el día diecisiete de diciembre último, habiendo otorgado testamento, sin que en él hiciera institución de herederos, habiendo comparcido su hermano don Restituto Fernández Sabugo, de la misma vecindad, ante este Juzgado, promoviendo expediente de declaración de herederos abintestato del mismo, interesando se dicte auto declarándole único heredero de dicho causante.

En su virtud, y cumpliendo lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta y cinco días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Dado en Murias de Paredes a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Fermín Arienza.—El Secretario judicial, Manuel Paz Ramos.

5.572.—A. J.

### EDICTOS

#### Juzgados Civiles

3.729

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario, señalado con el número treinta y cinco de mil novecientos cuarenta y cinco, por robo, contra Juan Alonso Muñoz, en el que se ha acordado quede sin efecto la anulación que se hizo de la requisitoria llamando a dicho procesado, la que queda subsistente en todas sus partes.

Por lo que se ruega nuevamente a los Agentes de la autoridad, civiles y militares, procedan a la busca y captura, detención y conducción de dicho individuo a este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Torrijos a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario (ilegible).

7.331.